

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "GONZALEZ AMADO MARCOS S/ SUCESION AB INTESTATO (VIRTUAL)", Expte. SA-00807-C-0000,

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, la cedente Sra. Cristina Elizabeth PAZOS DNI.16.332.486 y el cesionario Sr. Pablo Alejandro SIERRA DNI.32.467.303 han presentado el día 12/08/2026, una cesión de derechos hereditarios sobre el bien que integran la misma.-

II.- Que, en el mismo, han acordado: Que Cristina Elizabeth PAZOS DNI.16.332.486 cede y transfiere a favor de Pablo Alejandro SIERRA DNI.32.467.303 todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponde o pudieren corresponderle, sobre el inmueble Partida: 121444(Nc:171N916 04).-

III.- Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2302 del CCyC, corresponde aprobar la cesión de derechos hereditaria en cuanto a lugar por derecho y así corresponder, lo que así RESUELVO.-

IV.- Regístrese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza